

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°308-2021 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE  
POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

---

Se inicia la Sesión ordinaria No. 308-2021 celebrada el 22 de setiembre del 2021 al ser las diecisiete horas y once minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM- 0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la Sesión ordinaria 308-2021 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

**Asistentes:**

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, desde casa de habitación San Miguel de Santo Domingo, Heredia.
- Evelyn Vásquez Villalobos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación San Ramón de Alajuela.
- Geison Valverde Méndez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde Guápiles, Pococí, Limón.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde San José.
- Natalia Alvarez Rojas, Viceministra de Área Social, desde San José, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud, desde casa de habitación en Tibás.
- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, quien preside la Sesión, desde su casa de habitación en Granadilla de Curridabat

**Además, participa:**

- Alejandro Uzaga Fallas, Director de Despacho Viceministerio de Juventud, casa de habitación en Tibás.

**Ausentes justificados:**

- Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, Casa Presidencial

1. Lectura y aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

3. Lectura y aprobación de actas

4. Asuntos Presidencia.

5. Asuntos Dirección Ejecutiva.

5.1 RESOLUCIÓN N° CPJ-JD-RES-001-2021, para dar por terminado en forma anticipada, el convenio entre el Consejo de la Persona Joven y la Fundación Parque Metropolitano La Libertad.

5.2 Presentación del Protocolo de Atención en el Tema de Suicidio elaborado por el Consejo de la Persona Joven y avalado por la Dirección Ejecutiva y material de consulta elaborado como apoyo a este proceso por la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica donde se resumen y presentan de manera amigable y sucinta los principales contenidos del Protocolo. Participación de equipo en pleno (Rosa Castro, Pablo Murillo, Ana Julia Jiménez y Mercedes Hidalgo).

5.3 Criterio de la Procuraduría General de la República mediante Oficio PGR-C-263-2021 suscrito por la Señora Procuradora General de la República, Silvia Patiño Cruz y la Sra. Yolanda Mora Madrigal, Procuradora Abogada de la Procuraduría en respuesta al Oficio DGPN-0492-2021 del Señor José Luis

Araya Alpízar, Director General a.i. de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

6. Correspondencia

6.1 CPJ-DE-OF-261-2021 Resp. Oficio AL-CPJN-023-2021 Consulta Exp. 22.297  
**“LEY PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA LAS JUVENTUDES COSTARRICENSE”**,

6.2 CPJ-DE-OF-262-2021 Presupuesto Extraordinario CCPJs del 2021.

6.3 CPJ-AL-063-2021 consulta sobre adquisición firma digital-Resp. EMO-ANPJ-DIRECTIVO-00024-2021

6.4 CPJ-DE-OF-268-2021 Resp. EMO-ANPJ-00032-2021

6.5 CPJ-DE-OF-274-2021 Versión final propuesta de Reglamento remitido a los Concejos Municipales y Comités Cantonales de la Persona Joven

7. Asuntos de los Directivos.

7.1 Reglamento de los Comités Cantonales de la Persona Joven

7.2 Firma Digital para los Comités Cantonales de la Persona Joven del país.

7.3 Consejo Nacional de Juventudes

7.4 Proceso de conformación de la Asamblea Nacional de la Persona Joven

**ACUERDO N°1:** Se acuerda aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 308-2021, del 22 de setiembre del 2021. 6 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

**ACUERDO N°2:** Se acuerda autorizar la participación de los/as funcionarios/as del Consejo de la Persona Joven: Señora Rosa Castro Zamora, Pablo Murillo, Ana Julia Jiménez y Mercedes Hidalgo en el punto 5.2 de la Sesión Ordinaria 308-2021. **6 votos a favor.**

3. Lectura y aprobación de actas

No hay actas para aprobación.



Finalmente, don Luis indica que el acuerdo sería autorizar a la Presidenta del Órgano Colegiado para poder firmar la resolución para dar por finalizado el convenio.

Doña Margareth menciona que ha estado informada de todo el proceso de los proyectos que el Parque La Libertad ha venido implementando y además está consciente de que esto es porque el Consejo de la Persona Joven tenía el recurso para poder implementarlos, sin embargo, con el tema de la modificación a la ley el Consejo de la Persona Joven ya no va a contar directamente con esos recursos y la recomendación que se hizo al Parque La Libertad fue que se tramitara y que se pusiera en comunicación con CONAPDIS, que va a ser la entidad que gestiona estos recursos, pero indica que en realidad se está muy complacidos con el resultado y lo que el proyecto ha hecho en el Parque, tanto en la virtualidad como de forma presencial respetando todos los protocolos.

Se procede a continuación a dar lectura y la posterior votación del acuerdo correspondiente.

**ACUERDO N°3:** Autorizar a la Señora Margareth Solano Sánchez, Presidenta de este Órgano Colegiado a firmar la Resolución N°CPJ-JD-RES-001-2021 para dar por terminado el Convenio entre el Consejo de la Persona Joven y la Fundación Parque Metropolitano La Libertad. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

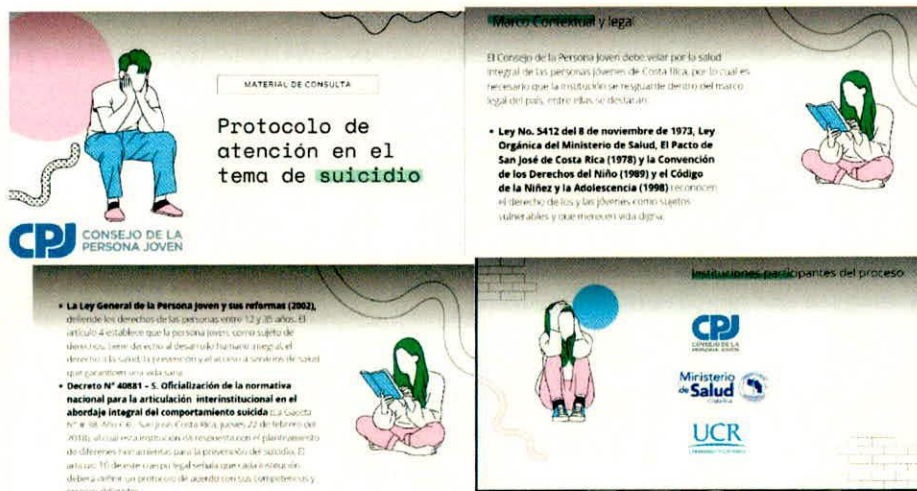
5.2 Presentación del Protocolo de Atención en el Tema de Suicidio elaborado por el Consejo de la Persona Joven y avalado por la Dirección Ejecutiva y material de consulta elaborado como apoyo a este proceso por la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica donde se resumen y presentan de manera amigable y sucinta los principales contenidos del Protocolo. Se cuenta con la participación del equipo en pleno de la Sra. Rosa Castro, Pablo Murillo, Ana Julia Jiménez y Mercedes Hidalgo.

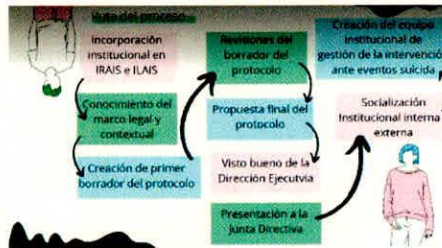
Don Luis indica que como es del conocimiento la pandemia ha generado una afectación muy fuerte en la salud mental de todos y todas, el distanciamiento, la ausencia de espacios de recreación debido a la pandemia sobre las personas jóvenes y particularmente el Consejo de la Persona Joven se ha preocupado por ahondar esfuerzos, coordinaciones y articulaciones que le permitan como institución, generar esfuerzos en esta materia. Señala que se tiene un plan institucional de salud mental que está pronto a cumplirse en su totalidad y se han realizado ya varias actividades en redes sociales, se han hecho varias capacitaciones internas y hoy se estará presentando este protocolo del suicidio que lo que hace es marcar la pauta para que los compañeros y compañeras, funcionarios/as del Consejo de la Persona Joven puedan canalizar, donde se presenta alguna situación vinculada a este tema.

Don Luis menciona que cabe mencionar que este protocolo contó con la revisión de la Secretaría Técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud, se recibieron varias observaciones, las cuales fueron debidamente analizadas y quiere agradecer el esfuerzo de Pablo Murillo y Rosa Castro que originalmente estuvieron muy de la mano con este proceso y por supuesto de Ana Julia y de Mercedes que también hacen un esfuerzo muy encomiable en todos los temas de salud mental de la institución y que también se sumaron a este proceso y procede a dar la palabra a Pablo y Doña Rosa.

Doña Rosa indica que se está presentando, abordando el tema del suicidio de manera frente y de manera directa, bajo la premisa de atender y proteger a la persona que experimenta la crisis, el Consejo de la Persona Joven como institución garante de los derechos humanos y dado la política de gobierno que ha venido trabajando arduamente en el tema de la salud mental, en el tema del suicidio, realizar un protocolo de atención al tema de suicidio. Menciona que la existencia de este protocolo institucional no da por hecho de que se esté en la posibilidad de atender las emergencias, no se tiene personal experto en tema de protocolos y en el tema de la materia y no es un tema de protocolo de intervención sino un protocolo de atención.

Don Pablo Murillo inicia a continuación con la presentación respectiva e indica que se preparó un material de consulta visual de manera clara y concisa de manera que se pueda contextualizar la propuesta de protocolo, en busca de tener el visto bueno de esta Junta Directiva para ya poderlo socializar a lo interno y lo externo de la institución.





Doña Margareth solicita que en la parte normativa se vincule la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes que es la Ley N°8612, específicamente en el artículo 10 de derecho a la integridad y personal y el artículo 25 sobre el derecho a la salud, ya que si bien no hay un artículo específico de salud mental tiene que ver con salud con un enfoque mucho más integral, por lo que le gustaría que la Convención Iberoamericana también esté presente porque se debe velar por el cumplimiento de esta ley. Consulta también en el caso de cómo se puede vincular este protocolo con los Comités Cantonales de la Persona Joven porque se había aprobado en el marco del Consejo Nacional de Juventudes que las IRAIS y las ILAIS involucraran dentro de sus estructuras locales a los Comités Cantonales de la Persona Joven, ya que cada vez que hay cambios de Comité Cantonal se les facilita el acceso del Directorio de los funcionarios que están en cada uno de las áreas rectoras de salud para que se de esa coordinación a nivel territorial.

Doña Rosa indica que aquí hay un tema de competencias ya que cuando se hace el Protocolo de atención para los funcionarios y para las personas jóvenes que atiende el Consejo de la Persona Joven, esto implicaría que este protocolo cobija a la Asamblea de la Red Nacional Consultiva, a la Red Nacional Consultiva y cobija por ende a los Comités Cantonales de la Persona Joven, desde el accionar propio de la institucionalidad porque de eso se trata y una de las cosas y discusiones que se tuvo en su momento con el Ministerio de Salud era porque normalmente los protocolos están hecho hacia adentro y desde esta perspectiva este protocolo se hizo visualizándolo así, es hacia adentro, hacia los funcionarios y hacia la población meta y por ende a los Comités, sin embargo, indica que esto no puede ser impositivo por un tema de que son instancias municipales por un tema de autonomía entonces lo que se requiere es que la Junta Directiva oficialice este documento para que a partir de esta oficialización proceder con el abordaje externo porque hay una socialización institucional interna primero para que los compañeros y compañeras sepan de qué se trata y puedan abordar el tema y a partir de ahí hacer una socialización externa hacia los Comités Cantonales, hacia la Asamblea de la Red.

Doña Rosa menciona que inclusive se tiene una oferta de la Universidad de Costa Rica para hacer un taller con los/as funcionarios/as del Consejo de la Persona Joven pero esta parte muy técnica-jurídica de oficialización por ley no se puede accionar y de eso se trata que la Universidad de Costa Rica prepara a la institución para luego preparar a los demás.

Pablo indica que complementando lo mencionado por doña Rosa esa parte está pensada en la socialización institucional interna y externa y de hecho se ve reflejado en otro documento que es el Plan Institucional de Salud Mental, donde ya este año se han hecho varias actividades en salud mental incorporando Comités Cantonales, dos talleres específicamente donde se invitó a Comités Cantonales y personas allegadas porque al ver la temática ellos y ellas invitaron a personas que no son parte del comité pero que están vinculadas de una u otra forma con ellos y se trabajó el tema de la ansiedad en un conversatorio también donde se les incorporó para dar lineamientos y que vayan abriendo el camino para cuando ya se tenga el protocolo y poder socializarlo y que estas instancias vean que hay un referente y del cual ellos podrían también acercarse para tener mayor conocimiento.

Pablo menciona que con respecto a la vinculación con la Convención Iberoamericana fue incorporado lo que pasa es que aquí no se ve reflejado porque se indicó solo el contexto nacional pero sí se tomó en cuenta en el marco normativo general.

Doña Natalia expresa la felicitación ya que considera que es un tema de la mayor trascendencia y ha sido una preocupación permanente del Consejo de la Persona Joven y las instituciones aquí representadas.

Doña Margareth se une a la felicitación de doña Natalia, igualmente el Directivo Emmanuel quien expresa la importancia de poder trabajar en la salud mental y el tema del suicidio, es muy importante porque mucha es la problemática y no se ven las alarmas que dan ciertos jóvenes y menciona que la semana pasada un joven de 15 años en el cantón de Esparza se quitó la vida, vieron que se alejó pero nadie estuvo pendiente de las alarmas que él estaba dando y esto es importante porque el Consejo de la Persona Joven como institución rectora que ve el tema de juventud por lo que se debe actuar y buscar las alternativas para poder solucionar este problema. Expresa la felicitación a doña Rosa, don Pablo, Luis Antonio por venir trabajando en este tema.

Se agradece por parte de don Luis la participación en la presente sesión a la Sra. Rosa Castro, Pablo Murillo, Ana Julia Jiménez y Mercedes Hidalgo, quienes se retiran en este momento.

A continuación, se procede a dar lectura y votación del acuerdo correspondiente.

**ACUERDO N°4:** Se acuerda aprobar el Protocolo de Atención en el Tema de Suicidio. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.





Para ingresar al documento presionar en la figura o acceder el link:

[https://mcjcr-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/secretaria\\_cpj\\_go\\_cr/EYki-IqRuchBp3ZFu7tqTScB5WQqDsC9FTULeDYjq8lggQ?e=zVkdNI](https://mcjcr-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/secretaria_cpj_go_cr/EYki-IqRuchBp3ZFu7tqTScB5WQqDsC9FTULeDYjq8lggQ?e=zVkdNI)

- 5.3 Criterio de la Procuraduría General de la República mediante Oficio PGR-C-263-2021 suscrito por la Señora Procuradora General de la República, Silvia Patiño Cruz y la Sra. Yolanda Mora Madrigal, Procuradora Abogada de la Procuraduría en respuesta al Oficio DGPN-0492-2021 del Señor José Luis Araya Alpízar, Director General a.i. de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.





Don Luis informa que ha llegado copia del criterio que emite la Procuraduría General de la República a través de una consulta que le hace el Sr. José Luis Araya Alpizar, Director General a.i. de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda sobre que si existe una contradicción, una antinomias normativa, entre el párrafo tercero del artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven y el inciso d) de artículo 5 y el párrafo primero del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, planteándose ahí una derogatoria tácita del artículo de la Ley de la Persona Joven. El párrafo tercero del artículo 26 dice refiriéndose al financiamiento para los Comités Cantonales de la Persona Joven: "... Los recursos que el Consejo no transfiera a las municipalidades al finalizar el año se redistribuirán a los comités cantonales de la persona joven, en las condiciones que señala este mismo artículo..."

Don Luis indica que esta consulta es a raíz de la reforma que se aprueba para incluir al Consejo de la Persona Joven dentro del Presupuesto Nacional, tal y como ocurrió con gran parte de las instituciones adscritas a los diferentes Ministerios que ahora son parte del presupuesto nacional, como el Consejo de la Persona Joven, entonces el Ministerio de Hacienda le consulta a la Procuraduría si el Consejo de la Persona Joven

ahora al ser parte del presupuesto nacional, se puede mantener esta lógica de redistribuir los fondos que no se ejecutan, que no se transfieren a las Municipalidades, redistribuirlos al año siguiente en todos los comités, como en un ciclo constante en que esos fondos tienen un destino específico y si se redistribuyen año con año.

Don Luis señala que el criterio uno de los principales argumentos que plantea es que si hay una derogatoria tácita de ese artículo de la Ley de la Persona Joven por el principio de universalidad e integridad del presupuesto que dice que el presupuesto es uno y empieza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre y lo que no se ejecutó en ese año, ya no se usó, planteando de que el principio del presupuesto es para un año y no para después de ese año, entonces básicamente lo que dice la Procuraduría es que la Asamblea Legislativa omitió hacer una derogatoria expresa del párrafo tercero del artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, entonces si hay una derogatoria tácita a través de este criterio de la Procuraduría, lo que implica que los Comités Cantonales de la Persona Joven no van a recibir en adelante el presupuesto extraordinario y lógicamente el presupuesto ordinario se mantiene, el 22,5 del Consejo de la Persona Joven se redistribuye entre los Comités debidamente conformados y lo que va a ocurrir es lo que se muestra en el siguiente documento que está vinculado a este tema, que muestra la situación al día de hoy respecto a las transferencias que se han realizado a los comités:

**Seguimiento a las transferencias de CCPJs**

1. Transferencias realizadas por fecha
- 15 de junio**
1. CPJ San José
- 16 de junio**
2. CPJ Cordillera
  3. CPJ León Cortés
  4. CPJ Atenas
  5. CPJ San Cristóbal (comando Vieja)
  6. CPJ Abangare
  7. CPJ Parícuti
- 17 de junio**
8. CPJ Zamora
  9. CPJ Narayán
- 23 de junio**
10. CPJ San Mateo
  11. CPJ Turbata
  12. CPJ Higuerón
  13. CPJ Moya
  14. CPJ Miraflores
  15. CPJ San Carlos
- 24 de junio**
16. CPJ Puntarenas
  17. CPJ Guaymas
  18. CPJ Jipijapa
  19. CPJ Estrella
  20. CPJ Aspasita
  21. CPJ Buenos Aires
  22. CPJ Esmeraldas
- 5 de agosto**
23. CPJ Heredia
  24. CPJ Barva
  25. CPJ Parícuti

26. CPJ Río Cuarto
27. CPJ El Guano
28. CPJ Páez
29. CPJ San Pablo
30. CPJ Páez Delicias
31. CPJ Amador
32. CPJ Las Chinas
33. CPJ Oca

- 19 de agosto**
34. CPJ Moravia de Oro
  35. CPJ Turandacu
  36. CPJ Acaes

- 8 de septiembre**
37. CPJ San Ramón
  38. CPJ Sarapiquí
  39. CPJ Guaymas
  40. CPJ Turán
  41. CPJ San Andrés
  42. CPJ Bagaces
  43. CPJ Guifol

- 19 de septiembre**
44. Guaymas
  45. Chiriquí
  46. Matina

A la fecha (20 de septiembre) tenemos 46 transferencias realizadas de 78, lo que corresponde a un 59% del total. El monto total girado de las 46 transferencias es de 159.115.085.50 colones. El detalle se muestra a continuación:

Comunicación	Fecha	MUNICIPALIDAD	SÉBULA JURÍDICA	PROYECTO	MONTOS A TRANSFERIR
001	2021	San José	3-114-042038	San José para participar en el programa de desarrollo juvenil	7.511.279,42 CRC
002	2021	Heredia	3-114-042040	Heredia para participar en el programa de desarrollo juvenil	828.127,49 CRC
003	2021	Abangare	3-114-042046	Abangare para participar en el programa de desarrollo juvenil	3.322.874,58 CRC

004	2021	15/06/2021	Cartago	3-114-042104	Segunda etapa - Implementación de Espacios de Esparcimiento Deportivos y Recreativos de Cartago	2.411.671,42 CRC
005	2021	15/06/2021	Curubaité	3-114-042047	Implementación de Centros Comunitarios Juveniles	3.110.000,00 CRC
006	2021	18/08/2021	León Cortés	3-114-042052	Desarrollo de las habilidades y capacidades artísticas de los jóvenes de León Cortés	3.144.850,87 CRC
007	2021	15/06/2021	San José (Municipalidad)	3-114-042078	Atención y Salud	1.798.326,29 CRC
008	2021	15/06/2021	San José (Municipalidad)	3-114-042084	Jóvenes en Acción	1.920.000,00 CRC
009	2021	18/08/2021	Heredia	3-114-042065	Proyecto Juveniles del futuro	1.114.200,00 CRC
010	2021	22/06/2021	Heredia	3-114-042102	Sistema de Atención al Ciudadano	2.281.705,00 CRC
011	2021	22/06/2021	Atenas	3-114-042084	Trámites con y para los jóvenes de Atenas	2.989.484,29 CRC
012	2021	22/06/2021	Moravia	3-114-042092	Moravia joven 2021	3.051.733,36 CRC
013	2021	22/06/2021	San Carlos	3-114-042074	Comunicación del cantón de San Carlos	6.099.200,00 CRC
014	2021	25/06/2021	San Pedro	3-114-042075	Encuentro Cantonal de Jóvenes de las Municipalidades	1.543.937,66 CRC
015	2021	23/06/2021	Turkeya	3-114-042088	Programa de trabajo juvenil	4.551.523,83 CRC
016	2021	23/06/2021	Alajuela	3-114-042043	Atención de salud a jóvenes	4.200.000,00 CRC
017	2021	24/06/2021	Buenos Aires	3-114-042112	Juveniles Activos	5.182.703,01 CRC
018	2021	24/06/2021	Escazú	3-114-042093	Bogotá joven 2021	485.616,00 CRC

078	2021	14/06/2021	Esmeraldas	3-014-042110	Protección al patrimonio histórico del patrimonio cultural de la provincia de Esmeraldas	7 479 286.00 CMC
088	2021	14/06/2021	Esmeraldas	3-014-042098	Plan de Actualización 2011	1 742 852.00 CMC
091	2021	14/06/2021	Esmeraldas	3-014-042097	Plan de Actualización del Plan de Actualización de la Provincia de Esmeraldas 2011	4 122 483.90 CMC
092	2021	14/06/2021	Tumbucaco	3-014-042127	Sección de Control de la Gestión	1 950 831.00 CMC
093	2021	07/07/2021	Esmeraldas	3-014-042099	DEL COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	2 147 889.00 CMC
094	2021	07/07/2021	Baños	3-014-042092	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	7 411 791.01 CMC
095	2021	07/07/2021	Esmeraldas	3-014-042092	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	1 527 737.00 CMC
096	2021	07/07/2021	Esmeraldas	3-014-042099	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	2 281 784.00 CMC
097	2021	07/07/2021	Esmeraldas	3-014-042097	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	4 358 751.00 CMC
098	2021	09/09/2021	Esmeraldas	3-014-042099	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	4 182 732.00 CMC
099	2021	09/09/2021	Esmeraldas	3-014-042103	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	8 174 734.00 CMC
099	2021	09/09/2021	San Pablo de Bolívar	3-014-042294	Plan de Actualización del Plan de Actualización de la Provincia de Bolívar	4 178 974.44 CMC
101	2021	09/09/2021	Jirajara	3-014-042094	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	2 175 819.54 CMC
102	2021	09/09/2021	Los Olivos	3-014-042098	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	4 631 290.00 CMC
103	2021	08/08/2021	Esmeraldas	3-014-042118	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	4 450 793.00 CMC
104	2021	25/08/2021	Esmeraldas	3-014-042118	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	4 444 851.00 CMC
105	2021	22/06/2021	Tumbucaco	3-014-042092	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	3 528 209.00 CMC
106	2021	20/06/2021	Esmeraldas	3-014-042098	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	803 839.00 CMC
107	2021	03/09/2021	Esmeraldas	3-014-042100	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	3 947 218.00 CMC
108	2021	03/09/2021	Esmeraldas	3-014-042118	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	4 983 251.00 CMC
109	2021	03/09/2021	Esmeraldas	3-014-042111	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	2 960 824.16 CMC
140	2021	03/09/2021	San Juan	3-014-042094	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	2 068 859.00 CMC
141	2021	03/09/2021	San Juan	3-014-042094	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	3 360 751.00 CMC
142	2021	03/09/2021	Esmeraldas	3-014-042098	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	4 834 920.00 CMC
143	2021	03/09/2021	Tumbucaco	3-014-042110	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	2 784 734.00 CMC
144	2021	16/09/2021	Esmeraldas	3-014-042114	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	4 728 939.00 CMC
145	2021	16/09/2021	Esmeraldas	3-014-042108	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	4 172 861.00 CMC
146	2021	16/09/2021	Esmeraldas	3-014-042104	COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	4 882 920.00 CMC

					16.14.083.00 CMC
--	--	--	--	--	------------------

3. Documentación ingresada en trámite de hacer la transferencia por fecha de ingreso

Tumbucaco

27. CPJ Tumbucaco 15 de septiembre 2021

Don Luis indica que los fondos que no sean transferidos a final de año, por las razones diversas que sean, esos fondos que quedan sin transferir van a regresar al Ministerio de Hacienda, no se van a redistribuir el año siguiente a los comités porque ahora la institución es parte del presupuesto nacional, lo cual va a implicar ciertamente menos recursos para los comités, pero la Procuraduría lo indica muy claro, esto fue una omisión de la Asamblea Legislativa que no derogó como debía hacerlo, el párrafo tercero del artículo 26.

Don Luis menciona que este año ha estado muy involucrado en un esfuerzo para acelerar lo más posible las transferencias a los Comités, por casi que mantener en diez días hábiles el tiempo que se dura en que se presentan los papeles y que se deposita el dinero y ha llevado un control casi que semanal de este tema para asegurar que se reciban los dineros y que puedan ejecutarlos e indica que por supuesto se está trabajando con las Municipalidades que aún no lo hacen para insistirles que por favor nos entreguen los documentos.

El acuerdo que se propone es que se le instruya a la Dirección Ejecutiva para socializar esta información, además de esto se estaría haciendo un análisis de cuáles son las municipalidades porque todavía si se les transfiere en diciembre de este año, se transfiere, esa plata no se le devuelve al Ministerio de Hacienda pero se va a revisar las municipalidades que no se les transfiere porque nunca presentan los papeles, se hará un análisis, y estará visitando probablemente esas municipalidades que por varios años no presentan la documentación por las razones que sean y nunca se les transfieren el dinero, para hacerles un recordatorio, porque el tema es que ahora no es que la plata va a seguir girándose sino que si la pierden, la pierden

Emmanuel considera que es un tema lamentable, porque es poco recurso con los que trabajan los comités cantonales y ahora con esta reducción presupuestaria, del presupuesto extraordinario y consulta si el Comité Cantonal de la Persona Joven,

presentó el proyecto, fue aprobado en Junta Directiva, pero la Municipalidad por diferentes razones no presenta la autorización de la Contraloría General de la República en este año, antes del 31 de diciembre del 2021, si ellos pierden ese presupuesto que les llegó para el 2020. A lo cual don Luis Antonio lo confirma e indica que esto siempre ha pasado, pero lo que sucede es que anteriormente en lugar de perderlo se redistribuye el próximo año, sin embargo, ahora lo que va a pasar lo que no se ejecuta se va a devolver al Ministerio de Hacienda.

Don Luis indica a Emmanuel que ya se han transferido los recursos a 46 comités cantonales al día de ayer, se tiene uno en fila y uno que se está verificando que entraron bien los documentos. Reitera que se va a hacer una revisión histórica de las municipalidades que llevan dos o más años sin presentar los papeles, para ver qué está pasando e ir a visitarles y explicarles, ya que si ellos no incorporan estos montos en el presupuesto municipal y no lo incorporan bien y si no lo hacen a tiempo, todo eso afecta a que no se pueda trasladarles los recursos.

Emmanuel menciona que esto es una afectación directa a las personas jóvenes del cantón, lo cual considera preocupante y un tema bastante complejo. Agradece a don Luis que le pueda hacer ese informe de los comités que actualmente no se le han hecho los recursos y ver si se les puede hacer una nota recordando a los Concejos Municipales este documento de autorización de la Contraloría General de la República para hacer las transferencias de los recursos.

Don Luis indica que ya se está en esto y de hecho en la lista que es parte de los documentos de esta sesión está el detalle de todos los que sí y los que no están incluidos son todos los que faltan, pero que ha estado en contacto con todas las municipalidades y los comités a Junta Directiva para que se muevan entre ambos. A lo cual Emmanuel menciona que en todo lo que pueda ayudar con mucho gusto. Se agradece a Emmanuel.

Doña Natalia consulta qué tantas posibilidades o qué pasaría si se actúa según dice la Procuraduría General de la República y eventualmente el actuar es recurrido por alguna municipalidad, que tal se percibe la robustez del criterio.

Don Luis indica que lo que el criterio está diciendo es que hay una derogatoria tácita de ese párrafo y en ese caso, entiende que los criterios de la Procuraduría General de la República son vinculantes para quien los pide y el punto también es que qué actitud va a tener el Ministerio de Hacienda frente a este tema, por ejemplo en este momento el Consejo de la Persona Joven tiene un presupuesto extraordinario que está en marcha, que es la plata que sobró del año pasado que se está tratando de incorporar, cuyo trámite está en Hacienda y aún no se ha tenido respuesta y considera que lo que van a responder es que ya esa plata no se puede usar este dinero. Doña Natalia indica que eso lo entiende y que se está obligado a acatar el criterio de la Procuraduría General de la República, pero que la consulta que tiene es que si eventualmente fuera recurrido el actuar correspondiente por una Municipalidad o por un Concejo Municipal,

qué posibilidades de éxito se le podría ver a que se opongán a la interpretación de la validez de esa derogatoria tácita, es decir para estar preparados para diferentes escenarios.

Don Luis considera que siempre hay margen para oponerse, lo que pasa es que como se es parte del presupuesto nacional aplican también a la institución los principios que rigen la gestión del presupuesto nacional.

Doña Margareth indica que entonces lo que procede ahora, lo más inmediato es que don Luis Antonio informe a cada gobierno local y a los Comités Cantonales sobre este tema y este otro análisis que don Luis está haciendo con cada gobierno local y el acuerdo va en esta línea, de instruir a la Dirección Ejecutiva a compartir este criterio de la Procuraduría General de la República.

Emmanuel señala que quisiera se le haga un informe de las municipalidades que nos han transferido los recursos y los que no han presentado esos documentos, lo mencionado por don Luis antes y tal vez en el cuadro mencionar aquellas municipalidades que en periodos pasados no han presentado la documentación en tiempo y en forma. A lo cual don Luis indica que son los que no están en el informe que ya presentó en esta sesión, sin embargo, traerá una lista específica solo de esas.

Don Luis indica que la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil está con dos bajas, el funcionario José Antonio Mora se pensionó y la funcionaria María Isabel Sibaja se fue a otra institución, por lo que esta Unidad está muy corta de personal, se está con la Asamblea General y luego muy cercana está la Asamblea Constitutiva, que es un tema muy absorbente y se está un poco cuidando a la Unidad con lo referente a las cargas de trabajo por lo que se estaría presentando para la próxima sesión ordinaria e igual es un tema que se va a revisar, esto sería dependiendo de cómo fluya todo.

Se indica que la Directiva Evelyn se retira de la presente sesión al ser las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.

**ACUERDO N°5:** Se acuerda instruir al Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, Señor Luis Antonio González Jiménez, a socializar el criterio PGR-C-263-2021 con las Municipalidades y los Comités Cantonales de la Persona Joven del país. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

## 6. Correspondencia

6.1 CPJ-DE-OF-261-2021 Resp. Oficio AL-CPJN-023-2021 Consulta Exp. 22.297  
**“LEY PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL**

**FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA LAS JUVENTUDES COSTARRICENSES”.**

23 de agosto del 2021  
CPJ-DE-OF-261-2021

**Señora**  
Ana Julia Araya Alfaro,  
Jefa de Área de Comisiones Legislativas y Asesorías Legales.

**Asunto:** Consulta EOL 22.297

**Estimada señora:**

Recibe un cordial saludo. En atención al Oficio AL-CPJ-ANIZA-2021 con fecha 10 de agosto del 2021, referente a consulta sobre el proyecto de Ley Expediente No. 22.297 "LEY PARA LA COOPERACION INTERINSTITUCIONAL EN EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA LAS JUVENTUDES COSTARRICENSES" que permite solicitar a contraloría el siguiente texto:

**ANTECEDENTES DEL PROYECTO:** El proyecto de ley presentado por la diputada Gabriela Morales, pretende solventar la situación presupuestaria del Consejo de la Persona Joven (CPJ) que no está suficiente para atender las necesidades de la población joven del país, habilitando que el CPJ pueda presentar proyectos a otras instituciones públicas tales como el sistema Nacional, administrativo y financiero institucional, a través de la persona que ostenta la Dirección Ejecutiva del Consejo. Así mismo, establece a las instituciones públicas, a través de los proyectos presentados, las cuales deberán remitirse en el cumplimiento y desarrollo de la Política Pública de la Persona Joven debidamente aprobada. Este proyecto de ley establece que, de previo a la suscripción de estos proyectos por parte de la Dirección Ejecutiva, deberán ser recibidos, evaluados y aprobados por la Junta Directiva de Consejo de la Persona Joven, instancia superior ejecutiva de la institución. Se señala además que los proyectos deberán tener evidencias de impacto que sirvan a la formulación de estrategias a futuro.

**OPINION DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN:** Desde el nacimiento a la implementación del Consejo de la Persona Joven como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, se le asignó la responsabilidad de ser el sector técnico en políticas públicas de juventud, responsable de la ejecución y aplicación del área, así como de velar por el apoyo y promoción de participación de las personas jóvenes en actividades relacionadas con este sector profesional, la promoción y realización de investigaciones juveniles, la cooperación con otras instituciones públicas y privadas para garantizar las garantías consagradas en la Ley sobre las derechos establecidos a nivel de las personas jóvenes. Esto está en relación al monto presupuestario asignado para ejecutar los temas asignados por ley. El proyecto de ley presentado por la diputada Morales busca venir a ayudar a la situación presupuestaria del Consejo de la Persona Joven, a sus funciones y actividades de acuerdo en la Ley N° 9297 y sus reformas.

En ese orden de ideas, el Consejo de la Persona Joven ratifica en este proyecto de ley una oportunidad para fortalecer la atención a las juventudes del país, por lo que manifiesta su total apoyo y respaldo a este iniciativa.

Sin otro particular y agradeciéndole su atención se despide.

**LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ**  
Jefe de Área  
LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ  
Luis Antonio González Jiménez  
Director Ejecutivo  
Consejo de la Persona Joven

CPJ - Calle 100, San José, Costa Rica. Teléfono: (506) 2233-4444. Correo electrónico: cpj@cpj.go.cr

Don Luis indica que este punto es de conocimiento de esta Junta Directiva y corresponde a la remisión de criterio solicitado al Consejo de la Persona Joven sobre este proyecto que se planteó, es una reforma a la Ley de la Persona Joven que lo que busca es habilitar la posibilidad que el Consejo de la Persona Joven reciba fondos de otras instituciones y también habilitar a otras instituciones para que de fondos al Consejo de la Persona Joven.

Doña Margareth indica que este es un punto informativo, es importante darle seguimiento a este tipo de proyectos de ley, ya que se requiere que el Consejo de la Persona Joven esté avalado jurídicamente para recibir transferencias de otros presupuestos y poder implementar proyectos mucho más específicos entonces y poder trabajar como Sistema Nacional de Juventudes un posicionamiento sobre el expediente 22.297 para referirse.

**6.2 CPJ-DE-OF-262-2021 Presupuesto Extraordinario CCPJs del 2021.**

Don Luis señala que este es en seguimiento a un acuerdo de Junta Directiva respecto a informarle y explicarle a los comités el tema del presupuesto extraordinario, es la comunicación enviada donde se les comunica a los comités que lamentablemente el presupuesto extraordinario aún estaba en trámite y que por ese motivo no se podía incorporar y por eso estaba siendo rechazado por la Contraloría General de la República.



6.3 CPJ-AL-063-2021 consulta sobre adquisición firma digital-Resp. EMO-ANPJ-DIRECTIVO-00024-2021.



Don Luis indica que esta es una respuesta al Directivo Emmanuel Muñoz, que le había consultado si los Comités pueden obtener una firma digital con sus recursos que les asignan el Consejo de la Persona Joven para sus proyectos y en este oficio se da respuesta concisa y contundente de que no, porque los fondos de los comités son expresamente para sus proyectos y comprar una firma digital es más un tema operativo que no está vinculado al desarrollo específico del proyecto, además que tiene que ser alineado con la política pública de la persona joven, entonces se trajo a conocimiento de esta Junta Directiva ya que tal vez se tengan que ver otros temas vinculados a esto por una iniciativa del Directivo Emmanuel.



Doña Margareth indica a Emmanuel, posterior se pueda conocer la iniciativa que viene liderando para el tema de acceso a firma digital.

6.4 CPJ-DE-OF-268-2021 Resp. EMO-ANPJ-00032-2021



**2 de setiembre del 2021**  
**CPJ-DE-OF-268-2021**

**Señor**  
Emmanuel Muñoz Ortiz  
Representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven  
Presente.

**Estimado Señor:**

Reciba un cordial saludo. Mediante la presente me permito responderle su oficio EMO-ANPJ-00032-2021 recibido el pasado 24 de agosto del año en curso, respecto a la posibilidad de prorrogar el proceso de inscripción para todos los sectores que no lograron inscribirse para participar de la conformación de la Asamblea Nacional de la Persona Joven (ANPJ) periodo 2021-2022.

Primariamente, debe señalarse que los artículos de la Ley 9891 en este tema, cubren los nombramientos que hubieran venido a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, tal y como lo establece su artículo segundo. En ese sentido, esta ley, que se aplicó de manera automática al año anterior, ya no tiene efectos sobre el presente año.

Por otra parte, cabe mencionar que, de acuerdo a los datos preliminares respecto al proceso de inscripción, la ANPJ 2021-2022 ya tenía la conformación más cercana de los últimos cinco años. Esto conlleva un alto en el ejercicio del derecho a la participación de más de cien personas que formaron parte en el proceso de inscripción. Para el caso concreto de los CPJ, de los 79 que podían inscribirse incluyendo los cuatro CPJ que lamentablemente no se conformaron para el periodo 2021-2022, se inscribieron un total de 70, lo que equivale, aproximadamente a una participación del 90% del total de CPJ que podían inscribirse.

Sobre este punto cabe señalar que el Consejo de la Persona Joven, en acuerdo con el director de la ANPJ en setiembre de 2020, avanzó en el desarrollo de una plataforma web en línea que permitió a las organizaciones y sectores que tienen representación dentro de la ANPJ realizar su inscripción y postulación para el proceso de conformación sin necesidad de desplazarse. Al tiempo que se facilitó la recepción de documentos originales para quienes no tenían firma digital, verificados por correo, de manera de Costa Rica, para lo cual se dio un plazo comprendido entre el 8 de julio hasta el 6 de agosto 2021 inclusive, en dicho mes de un mes de plazo.

Al mismo y considerando que esta era la primera vez que se habilitó el uso de la plataforma en línea, se realizaron tres sesiones de capacitación (1 de julio dirigida a

comités electorales de la persona joven, 9 y 23 de julio 2021 para todos los sectores) recepcionando múltiples consultas sobre el uso de la plataforma para garantizar una participación efectiva de todos los sectores y organizaciones. El detalle del desarrollo de estas capacitaciones fue presentado a la Junta Directiva mediante el informe contenido en el oficio CPJ-DE-RE-000-2021 de 14 de julio de 2021. Asimismo a este el personal de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil efectuó "tour virtuales" con las organizaciones que así lo solicitaron, para evaluar paso a paso el proceso de inscripción en la plataforma.

Desde esta perspectiva, me permito indicar que aunque comprendo que a pesar de los avances mencionados, la situación sanitaria del país sigue siendo una realidad que implica múltiples limitaciones para el funcionamiento usual de los miembros y gestiones en el tema, desde el Consejo de la Persona se realizaron múltiples esfuerzos para garantizar una participación amplia en el proceso de inscripción de la ANPJ para el periodo 2021-2022, lo que generó condiciones habilitantes que permitieron alcanzar una de las mayores participaciones en los últimos cinco años.

Por todo lo anteriormente expuesto, no se considera oportuno modificar el periodo de inscripción definido en la resolución CPJ-DE-RE-000-2021 de 18 de junio. No obstante, me permito agradecer su reconocimiento continuo sobre todos los procesos del Sistema Nacional de Juventudes lo cual nos permite seguir esfuerzos para el fortalecimiento de todos los espacios e incentivos de participación de las juventudes.

Con las mayores muestras de consideración y estima.

**LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**  
Firma digitalizada por LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
(FIRMA)  
11/10/2021

**Luis Antonio González Jiménez**  
Director Ejecutivo  
Consejo de la Persona Joven

F. y P. No. 2021-1136-1207-9891-10400000-2021-113208-478  
0000000000

**Asamblea de la PERSONA JOVEN**

**EMO-ANPJ-00032-2021**  
FECHA: 17 del mes de agosto de 2021

**Para**  
Luis Antonio González Jiménez  
Director Ejecutivo  
Consejo de la Persona Joven

**Estimado Director**

Reciba un cordial saludo de parte de este servidor conociendo la apertura del proceso de convocatoria para la inscripción para la Asamblea Nacional de la Persona Joven por el periodo 2021-2022.

Siendo que existe urgente la **DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19** y que la ley 9891, en su artículo 2 menciona en el parágrafo

**"El término final del procedimiento a los efectos de las reglas de la justicia electoral aplica exclusivamente por otro plazo adicional, en un máximo de seis meses, si así lo determina el Ministerio de Salud, mediante resolución administrativa, de conformidad con el levantamiento epidemiológico del COVID-19 en el territorio nacional."**

Teniendo en cuenta el resguardo y la seguridad de todas las personas jóvenes conociendo el estado crítico que nos encontramos, según nos indica los medios de comunicación por parte del Ministerio de Salud de Costa Rica confirmo este 16 de agosto, **3854 nuevos casos de COVID-19 en el país acumulados desde el sábado**, con lo cual **la cifra total de casos se eleva a 432.149**. Respecto al viernes pasado, la variación de los casos confirmados fue del 0.20%.

<https://defensa.gub.cr/2021/08/16/covid-19-salud-reporta-3854-casos-y-44-fallecidos-acumulados-desde-el-sabado-16-hospitalizados>

El más reciente informe del Centro Centroamericano de Población (CCP) de la Universidad de Costa Rica (UCR) señala que **Costa Rica ha entrado en una nueva ola de la pandemia de COVID-19**, atizada por la propagación de la variante Delta.

<https://repositorio.cepr.org/bitstream/handle/4413/9111/1/S1900188.es>

**Asamblea de la PERSONA JOVEN**

iendo así los CPJ y sectores que en el periodo 2020-2021 estaban inscritos en representación de la asamblea y por diferentes motivos no lograron la inscripción respectiva se hacen un llamado urgente a la motivación a darle prioridad a estos sectores que se encuentra en dicho periodo y no logaron realizar el proceso de designación del representante de la ANPJ, considerando con nuestros actos, responsable con la participación activa y resguardo de las personas ante el covid 19, solicitando así lo normado en la ley en la Ley 9891, queremos a la espera de su respuesta.

Para notificaciones al correo electrónico: [emmanuelmuozortiz@cpj.cr](mailto:emmanuelmuozortiz@cpj.cr)

Saludos cordiales, me despido.

**EMMANUEL ANTONIO MUÑOZ ORTIZ (FIRMA)**

Emmanuel Muñoz Ortiz  
Representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven  
Ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven

Don Luis menciona que este Oficio es del conocimiento de la Junta Directiva respecto al tema de conformación de la Asamblea de la Persona Joven que el

Directivo Emmanuel había solicitado para ver la posibilidad de prorrogar el periodo de inscripción y en el presente Oficio CPJ-DE-OF-268-2021, se desarrolla el tema de las razones que evidencian un poco que el proceso de conformación es un poco amplio y bastante positivo, se considera que con todo y pandemia, plataforma nueva se tuvieron muy buenos resultados.

## 6.5 CPJ-DE-OF-274-2021 Versión final propuesta de Reglamento remitido a los Concejos Municipales y Comités Cantonales de la Persona Joven



Don Luis informa que este oficio es de carácter informativo y es para dar cumplimiento al acuerdo donde se le había instruido a socializar a todas las municipalidades la propuesta final del reglamento y se espera ahora que las Municipalidades lo adopten y que sean recibidos por bien en los Concejos Municipales.

## 7. Asuntos de los Directivos.

### 7.1 Reglamento de los Comités Cantonales de la Persona Joven

Emmanuel consulta si se ha tenido respuesta o consulta de los Concejos Municipales, bajo ese oficio enviado sobre el reglamento y al respecto don Luis estará verificando.

### 7.2 Firma Digital para los Comités Cantonales de la Persona Joven del país.

Emmanuel indica que esto es porque muchas municipalidades para la ejecución de los recursos utilizan algo que se llama sesión inicial o sesión de compra, tienen un nombre, para la ejecución de los recursos de los comités cantonales de la persona joven, esto es porque tiene que firmar las especificaciones que quieren hacer de las

compras con este presupuesto y la firma lo tiene que hacer el Comité Cantonal de la Persona Joven, en su caso el representante, indica que esto sucede en el cantón de San Ramón, Esparza, en varios cantones, también en Curridabat, también la firma digital en uso para la designación de representante ante la Asamblea de la Persona y en dado caso para no enviar este documento por Correos de Costa Rica, se envía dentro de la plataforma con la firma digital, por lo que esta firma digital para los comités es de mucha funcionalidad.

Emmanuel menciona que para el día de mañana le darán fecha para coordinar una reunión con don Luis Antonio y la Junta Directiva porque desean hacer una alianza tanto con Caja de Ande como con COOPEANDE para dar esta firma digital a un miembro de los comités cantonales de la persona Joven y se estará presentando esta iniciativa a la Junta Directiva. Se busca que el lector de la firma digital sea un activo del Comité Cantonal de la Persona Joven y que la firma como es de uso personal sea del Presidente del Comité, que sea un costo muy bajo o sin costo como lo da Caja de Ande a muchos funcionarios del Ministerio de Educación Pública, buscar esa alternativa y esa alianza para que también adopten y cobijen a los comités cantonales de la persona joven y buscar con COOPEANDE para que ellos por el tema de responsabilidad solidaria se les dé el lector como patrocinio a los comités cantonales de la persona joven.

Don Luis indica que esto sería una maravilla de lograrse porque resultaría muchísimo al acceso a la plataforma digital para la conformación de la Asamblea de la Persona Joven, facilitaría mucho el envío de documentos y lamenta que el Consejo de la Persona Joven no tenga los recursos para cubrir algo así, pero sería un éxito si esta articulación se concreta.

Doña Margareth manifiesta su agradecimiento a Emmanuel por la gestión y por coordinar este tipo de apoyos y alianzas y en lo que se pueda colaborar se está respaldando esta iniciativa por parte de esta Junta Directiva ya que se conoce el costo y la importancia que tiene esto para los comités cantonales.

Doña Margareth consulta a Emmanuel a quien hay que enviarle la nota, firmándola de manera conjunta con Luis Antonio, los miembros de la Junta Directiva, como lo definan, ya que el interés es que en el marco de la generación de alianzas público-privadas se puedan encaminar proyectos que acompañen a los comités cantonales. Emmanuel indica que sería a dos, CAJA DE ANDE y COOPEANDE, Juntas Directivas entonces y hace del conocimiento de esta Junta Directiva que el representante de la Asamblea de la Persona Joven en organizaciones no gubernamentales Juan Diego Córdoba Alanis, que representa al Sindicato de Educadores (SEC) ha estado apoyando porque tienen representación en ambas juntas directivas y también dan ese respaldo. Emmanuel manifiesta a esta Junta Directiva que este apoyo brindado ha sido fundamental para su gestión.

### 7.3 Consejo Nacional de Juventudes

Emmanuel indica que los acuerdos tomados durante el Consejo Nacional de Juventudes no ha visto por parte de algunos Ministerios que le den un seguimiento real de las instituciones, considera que muy pocas veces tienen ese respaldo a ese Decreto que firma el Presidente de la República, por lo que consulta si existe la posibilidad de tomar un acuerdo para que se envíe a los diferentes Ministerios que pertenecen al Consejo Nacional de Juventudes para que le den ese respaldo al Decreto y a los acuerdos tomados y que les den un seguimiento real a la institucionalidad y al Órgano.

Doña Margareth indica que como esta Junta Directiva es específica del Consejo de la Persona Joven por un tema de competencia no cabe a la Junta, pero que en su caso como tiene la Secretaría técnica comenta que ha estado junto con Alejandro Uzaga y el equipo trabajando en el tema del seguimiento de acuerdos, entonces han estado en esta semana nuevamente haciendo un reenvío de los oficios, indicándoles que por favor remitan la respuesta oficial a los compromisos. Menciona que está elaborando una presentación que trae al menos de los dos últimos años 2020 y 2021 que es lo más cercano, donde los Directivos representantes de la Asamblea de la Persona Joven han sido parte de estas sesiones, todos estos acuerdos, para poder decir quienes han cumplido y quienes no y señala que hay algunos que de pronto al leer los acuerdos como que no quedaron necesariamente quedaba como una institución responsable o que no tenía un seguimiento en sí, era como recibir el documento, por ejemplo el documento de la Declaratoria de Explotación Petrolera, que fue firmado, el cual es un tema de conocimiento del Ministerio de Ambiente y Energía, que se quiere que la Ministra utilice para que también abogue para que las juventudes están tomando un posicionamiento, entonces lo que les está indicando es que respondan los Oficios por escrito qué han hecho adicional a eso, ya como institución. Menciona que había unos acuerdos de alfabetización digital que involucraban a INA, MEIC y MICITT y que posiblemente por un tema fiscal, como proyectos específicos entre todos no generen porque no hay plata, los recortes presupuestarios a las instituciones son muy fuertes, pero tiene conocimiento que, si han hecho cosas, por ejemplo, el MICITT el día de ayer lanzó E-MENTORES para poder trabajar en temas de niños, niñas y adolescentes y jóvenes.

Emmanuel agradece lo informado e indica que algo que le preocupa es lo de MIDEPLAN que se han tomado dos acuerdos que van dirigidos a la Ministra y no se ha tenido respaldo de parte de ella. Doña Margareth indica que participó en Consejo de Gobierno de hace dos semanas, explicando los acuerdos y exponiéndoselos, los compartió y les dijo que por ejemplo los acuerdos de MIDEPLAN era uno de los más críticos porque realmente se requiere del acompañamiento técnico de las personas, tanto el de elaboración de política pública como el de reforma del estado para ver el tema de reformas a la Ley. Agrega que le pidió apoyo al Viceministro Carlos Molina para que pueda dar ese acompañamiento, pero ahora lo que se está haciendo es notificando nuevamente los acuerdos y copiando a los Viceministros con los ha venido conversando para que por favor le den seguimiento y espera poder tener respuestas

más en concreto y menciona que en la próxima sesión va una presentación de doña Margareth como Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Juventudes con el seguimiento a los acuerdos.

Doña Margareth menciona que se había hecho una solicitud al equipo del Señor Presidente de la República que, si bien delegue el Consejo Nacional de Juventudes, por un tema de agenda, que por lo menos tenga una reunión presencial con las cinco personas de la Asamblea de la Persona Joven, tanto el Directorio como los tres miembros de Junta Directiva, con don Luis Antonio, doña Margareth, la Ministra de Cultura y Juventud y doña Epsy Campbell, a lo cual le dijeron que esta reunión podría ser en octubre de manera presencial, por un tema de agenda y la sesión del 28 de octubre no se tiene claro si la va a presidir el Señor Presidente de la República o se va a delegar en alguien.

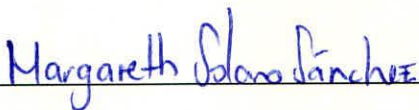
Emmanuel indica que el único que se ha acercado a darle seguimiento al acuerdo fue el Viceministro de Paz, Jairo Vargas que le ha dado ese seguimiento a ese trabajo y han estado articulando.

Doña Margareth solicita a Emmanuel un apoyo ya que le pidieron a don Juan Pablo Fernandez, la lista de observadores y no se las ha compartido, también hay un tema que se ocupa que se facilite esta información ya sea para este 28 de octubre o apenas que se pueda definir esa fecha.

#### 7.4 Proceso de conformación de la Asamblea Nacional de la Persona Joven

Emmanuel indica que este es un tema de conocimiento y consulta a don Luis que desea saber si tiene el dato de cuántas personas o cuántos comités cantonales de la persona joven inscribieron en tiempo y en forma y cuáles no, de cuántos sectores, quienes quedaron, no el dato, en números y tal vez hasta los cantones quedaron dentro de la Asamblea de la Persona Joven del nuevo periodo que establece la ley.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y veintiséis minutos.



**Margareth Solano Sánchez**  
Presidenta Junta Directiva  
Consejo de la Persona Joven  
Viceministra de Juventud



**Emmanuel Muñoz Ortiz**  
Representante de la Asamblea Nacional  
de la Red Consultiva de la Persona Joven,  
Secretario Junta Directiva Consejo de la  
Persona Joven